# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-165/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha asignatura no cuenta con un Profesor designado y es necesario garantizar el dictado de la misma para los alumnos que se encuentran en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado de la mencionada asignatura para los alumnos que se encuentren en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que la Mg. María Clara Casalini reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Profesora de la materia Introducción a la Ingeniería de Software;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 18 de agosto de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magister María Clara Casalini** (Leg.10408) para cumplir funciones como Profesora en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura “**Introducción a la Ingeniería de Software**” desde el 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------